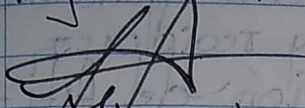
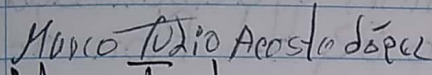
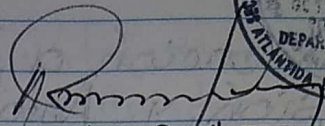
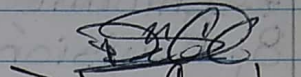
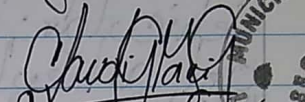

Edwin S. Mender
Regidor N: 4

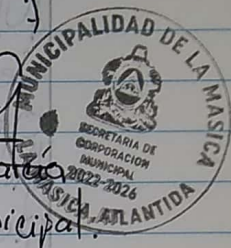

Leonel Molina
Regidor N: 6


Marco T. López
Regidor N: 8


Hector R. Amaya
Regidor N: 5


Delia Canales
Regidor N: 7


Claudia Barrios
Sec. Municipal



Acta 003

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Masica, departamento de Atlántida cuando son las dos con seis minutos de la tarde (2:06 P.M.) del día martes uno de marzo del año dos mil veintidós (01-03-2022) en el salón de sesiones municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde municipal Lic. Juigio Nawn Jurelos con la asistencia de los señores regidores por su orden: Gerardo Antonio Guijada Romero, Marlen Judith Andino Martínez, Martha Gloria Romero Amaya, Edwin Saúl Méndez Dubón, Héctor Raúl Amaya Solís, Leonel Molina Aguilar, Delia Elizabeth Canales Sanabria, Marco Tulio Acosta López, además se contó con la asistencia del Sr. Pedro Aguilar, Comisionado Municipal y de la Secretaría Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda: 1: Comprobación del Quorum, 2: Apertura de Sesión, 3: In-



68

Invocación a Dios, 4: lectura, discusión y Aprobación de Agenda, 5: lectura discusión y Aprobación del Acta Anterior, 6: lectura de Correspondencia, 7: Informe de Alcaldes y regidores, 8: Revisión y Actualización del Artículo número 65 del Plan de Arbitrios Municipal, concerniente a la Tasa Vehicular; 9: Revisión y actualización del artículo número 82 del Plan de Arbitrios Municipal, Categoría mesas de Billar; 10: Revisión y Actualización del Reglamento de Viáticos para Alcaldes y Empleados municipales; 11: Discusión y Aprobación de Ordenanza Municipal sobre horarios de billares, Casetas y Merenderos, Gastos de Aguordientes, Cantinas, y discotecas; 12: Notificación de recibir el dictamen de las rendiciones de Cuentas del II y III Trimestre del año 2020, enviada por la dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización; 13: Aprobación del Calendario de Sesiones de Corporación Municipal Año 2022; 14: Presentación de Dominios Plenos; 15: Mociónes y Sugerencias; 16: Acuerdos y Resoluciones; 17: Cierre. - El Alcalde Municipal da por iniciada la sesión a las dos de la tarde con seis minutos (2:06 P.M.), después de haber comprobado el Quorum; 3: Invocación a Dios y palabras de fortalecimiento dirigidas por el regidor Edwin Saúl Méndez Dubón; 4: Se le da lectura a la agenda misma que fue discutida y aprobada; 5: la Secretaría Municipal da lectura al Acta de la sesión



anterior la cual fue discutida, aprobada y firmada: 6.- lectura de Correspondencia; En este punto se le da la participación a una Comisión de la Unidad Municipal de Salud de la Magisteria; El Señor Alcalde municipal les da la bienvenida y el espacio para que expongan el motivo de su visita a esta Sesión de Corporación. - Quienes seguidamente expresan que el motivo de su visita es por dos puntos: - Uno de ellos es el pago de los subsidios del personal que labora en los siete Centros de Salud con los que cuenta el municipio ya que se le debe al personal el pago de los subsidios desde el mes de agosto del año 2021 y les gustaría saber como el Señor Alcalde y Regidores puen ayudarles dondotes una respuesta, en cuanto al pago que se les adeuda al personal de Salud y lo otro es que a principio de año se hace un contrato o compromiso con los Jefes del Centro de Salud para que estos empleados puedan seguir laborando y el Segundo punto es sobre el edificio del establecimiento de Salud ya que tienen mas de Cuatro años de estar laborando en el Centro social y no con las condiciones optimas y como todos saben que se tiene un edificio que se comenzo a remodelar y no se ha terminado y les invitan a que hagan una visita al edificio del Centro de Salud y que le hagan una inspección y evaluen que es lo que le hace falta al edificio porque a pesar de que es nuevo y no se ha inaugurado se está mojando



Cuando llueve, el agua de la calle entra al edificio del Centro de Salud ya que no está en óptimas condiciones para ser utilizado. Continuando, presentan una planilla de los Empleados que laboran en los establecimientos de Salud por un monto de hps. 239 250.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cien Cuenta Kempiras Exactos; montos correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021 y que se les adeuda a los empleados de los siete Centros de Salud del Municipio de La Masica y a quienes está asignado el subsidio. Seguidamente el señor Alcalde municipal les expresa que la situación económica de la municipalidad no es muy buena y que por los momentos, se hace solo lo necesario, pero que a los empleados que se les debe se les cancelará su pago y que hay dificultades en el tema financiero que le complica todo, pero que está seguro que les pagará y les informa que hay una intención de modificar los subsidios por dos cosas una porque el dinero hay que cuidarlo con la modificación de los puestos y la adquisición de la Ambulancia que va a generar un costo y elevará más aún la deuda y el tema de los subsidios; y para el policlínico o Centro de Salud ya tienen una controlada presupuestada para el año 2022 pero que lamentablemente se le está haciendo difícil obtener los fondos de transferencias. Continuando se le



el uso de la palabra al regidor Edwin Saúl Méndez quien dice que el señor alcalde tiene razón hay que reducir los subsidios por los gastos que se tendrán con lo de la Ambulancia y con respecto al edificio del Centro de Salud el anduvo observando y hay bastante filtración en el edificio y hay que hacer reparaciones grandes en el techo porque el cielo que se le colocó las hojas se le está cayendo y hay que hablar con la empresa si la garantía todavía está vigente para que solucione los problemas que hay en el edificio y si no buscar las maneras de solucionar esos problemas. Continuo la Secretaría Municipal da lectura a una correspondencia enviada por el Apoderado legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia limitada Abogado Olman Edwin Lemus Lemus, solicitando que mediante resolución se exonere a su representación del pago del Impuesto Sobre Industrias, Comercio y Servicios, correspondiente al año 2022 por ser este no exigible a las Cooperativas tal como establece la ley de Municipales, Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal de la Masica; Ley de Cargos Tributaria y ley de Cooperativas de Honduras. - Después de su discusión la Honorable Corporación Municipal acuerda solicitarle al Abogado Olman Edwin Lemus Lemus presentar el decreto legislativo donde se exoneran a las Cooperativas de Ahorro y Crédito del pago de Impuesto sobre Industria, Comercio y



72
Servicios.- Correspondencia N:2 de igual forma se le da lectura a una correspondencia con fecha Veintiocho de Febrero del año dos mil veintidós dirigida a la Honorable Corporación Municipal solicitando la construcción de un proyecto de baños en el Centro de Educación Básica SAT José Trinidad Reyes de la Comunidad de San Antonio, ya que los que tiene están en mal estado debido a su antigüedad en el periodo de gobierno municipal recién pasado, se les había aprobado un proyecto de baños y ya estaba listo para la construcción pero debido a la pandemia no se hizo el desembolso, por lo que solicitamos se paguen las diligencias requeridas para llevar a cabo un nuevo proyecto ya que es de gran urgencia para un regreso seguro a clases; Teresa Herrera directora y Sonia Monge Sociedad de Padres de familia firman la correspondencia.- Participación.- En este mismo punto se le da espacio al Dr. Edgar Padilla, Jefe Regional de Salud quien manifiesta lo siguiente: Que como nuevo Jefe Regional de Salud y siendo del Centro de Atlántida Municipio de La Masica, le interesa desarrollar en aspecto de Salud el Centro de Atlántida y para eso necesita el apoyo de esta Corporación Municipal y de MA-MUCA ya que en el Centro de Salud del Municipio siempre se ha querido tener una jornada vespertina de una de la tarde hasta las siete de la Noche y no se pudo hacer una porque no hubo voluntad y al Jefe de

la región no le interesaba y que para esto se necesita un médico, una enfermera y un ayudante de farmacia y tres especialistas y que esto es mucho dinero y el otro problema es el edificio del Centro de Salud ya que actualmente funciona en el Centro Comunal y si le dicen cuales son los problemas por los que no se han pasado para el edificio nuevo - tal vez él pueda hacer algo que este dentro de sus posibilidades y obtenerlo poco a poco para que dentro de un plazo no mayor de un mes ya este listo el nuevo edificio y que la ayuda que necesitan es para pagar los especialistas y que sus propuestas son cuatro. 1.- Jornada Vespertina 2.- Traer Médicos Especialistas a los Centros de Salud; 3.- Sala de labor y parto en el policlinico nuevo y la 4.- Es una Fundación Pro-hospital con Personería Jurídica para buscar Ayudas Internacionales; les pide que una vez planteado todo esto como Corporación lo mediten y planifiquen en que le pueden ayudar y que la ayuda que necesita es con el punto del pago de los especialistas.- Seguidamente la Corporación Municipal expresa que cuenta con el apoyo que necesita para que la población del municipio cuente con un derecho fundamental como es la Salud;- 7.- Informe de Alcaldes y Regidores.- La Regidora Delia Elizabeth Canales informa que el día sábado 19 de febrero acompañó al señor alcalde Ovidio Nays Turcios a entregar ayudas a las



personas de las comunidades de Jutunungo, Punta de Rieles, los Indios y las Flores de San Juan mismos que fueron afectados por las inundaciones que se dieron en días anteriores. El 22 de febrero junto con el Regidor Galwin Mender y el jefe de Catastro Municipal Fredy Gaveña verificaron las Medidas de los terrenos de los que están solicitando Dominios Plenos; 8: Revisión y Actualización del Artículo número 65 del Plan de Arbitrios municipal, concerniente a la tasa vehicular. Se acordó que el Señor Alcalde municipal expresa que este punto es visto y hablado a través de la Mancomunidad de Atlántida MAMUCA de modificar la tasa vehicular e incrementar así los fondos municipales y para este requiere la aprobación de la mesa corporativa y cambiarlo en el Plan de Arbitrios y así solicitarle al Instituto de la propiedad vehicular actualizar la tasa vehicular del municipio en el sistema. Una vez discutido este punto; la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por Unanimitad de Votos Acuerda; Aprobar la Actualización del Artículo número 65 del Plan de Arbitrios Municipal quedando de la siguiente forma: Artículo número 65 El Pago por Matrícula de Vehículos automotores perteneciente al municipio de la Masica, serán transferidos a la municipalidad por el Instituto de la Propiedad I. P. a través de la Asociación



de Municipios de Honduras (AMHON).
Es derecho de las municipalidades ejercer la acción de cobros de las tasas relacionadas con la propiedad vehicular; constituye el objeto de esta tasa la utilización del dominio público municipal, que disfrute, utilicen, o aprovechen en beneficio particular la utilización de las calles por vehículos del municipio según el cilindraje.-- la tasa única por vías públicas también conocida como tasa anual por matrícula de vehículos deberá pagarse de la siguiente manera.

Cilindraje	Monto a Pagar
Hasta 1,400 c.c.	lps. 400.00
1,401 c.c. a 2,500 c.c.	lps. 500.00
2,501 c.c. a 4,000 c.c.	lps. 700.00
4,001 c.c. en adelante	lps. 900.00
Motocicletas, Mototaxis y Monto Cargas	lps. 200.00

Autobuses, Rostros y Volquetas lps. 1,500.00
9.- Revisión y Actualización del Artículo número 82 del Plan de Arbitrio Municipal Categoría Mesa de billar
La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por Unanimitad de Votos, acuerda: Aprobar la Actualización del Artículo No. 82 del Plan de Arbitrios Municipal en su categoría pago por Mesa de billar basándose en el decreto del poder ejecutivo en cuanto al pago mensual por cada mesa de billar estos pagaran para el año 2022 un monto de lps. 324.50 por mesa de billar
10.- Revisión y Actualización del



Reglamento de Viáticos para Alcalde y Empleados Municipales. - el Señor Alcalde municipal expone - que este punto se presenta porque el reglamento de viáticos de la municipalidad está desactualizado ya que fue aprobado en el año 2015, encontrando en este reglamento una clasificación de cuatro categorías que son grupo "A" para el Alcalde Municipal, grupo "B" Vice-Alcalde Municipal y Regidores, grupo "C" Jefes y grupo "D" Empleados Municipales y uno de los cambios es que solamente se clasifiquen 3 categorías y la segunda es la actualización del monto de los viáticos según la zona donde será el viaje. - Después de su discusión la Honorable Corporación Municipal basándose en el artículo N° 40 del Reglamento de Viáticos Municipales que manda que las modificaciones o emendas al presente reglamento de viáticos solo se puede hacer con la autorización de la Corporación Municipal por mayoría de votos. Aprovechando aprobar la Actualización del Reglamento de Viáticos para Alcalde, Vice-Alcalde Regidores y Empleados Municipales, con las categorías y Montos siguientes.

Categoría	Beneficiarios
A	Alcalde Municipal
B	Vice-Alcalde y Regidores
C	Empleados Municipales



Categoría "A"
Alcalde Municipal

Ciudades	Monto Asignado
La Ceiba	Lps. 800.00
Tela	Lps. 800.00
El Progreso	Lps. 1,700.00
San Pedro Sula	Lps. 2,500.00
Tegucigalpa	Lps. 4,000.00

Categoría "B"
Vice-Alcalde y Regidores Municipales

Ciudades	Monto Asignado
La Ceiba	Lps. 600.00
Tela	Lps. 600.00
El Progreso	Lps. 800.00
San Pedro Sula	Lps. 1,500.00
Tegucigalpa	Lps. 2,600.00

Categoría "C"
Empleados Municipales

Ciudades	Monto Asignado
La Ceiba	Lps. 500.00
Tela	Lps. 500.00
El Progreso	Lps. 700.00
San Pedro Sula	Lps. 1,400.00
Tegucigalpa	Lps. 2,400.00

Con el voto en contra del regidor Gerardo Antonio Gujjada Romero ya que está de acuerdo que los montos se quedan como se aprobaron en el año 2015, ya que considera que son suficientes; II. Discusión y Aprobación de Ordenanza Municipal Sobre Horarios de billares, Casetas Merenderos, Expendios de Aguardiente, Cantinas y Discotecas, La Honorable Corporación Municipal amparandose en el Capítulo II, artículo II de la ley de Municipalidades



En aplicación al artículo No. 67 de la ley de policía y convivencia Social por unanimidad de votos acuerda Aprobar Ordenanza Municipal de horarios para la Apertura y Cierre de negocios: De Lunes a Viernes de 4:00 p.m. a 10:00 p.m.; Sábado de 2:00 p.m. a 2:00 a.m.; Domingo de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Sin excepción de negocios.- 12: Notificación de Recibir el dictamen de las Rendiciones de Cuentas del II y III Trimestre del año 2020, enviado por la dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización; El Alcalde Municipal Notifica a la Corporación Municipal que se recibió por parte de la dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización el dictamen de las rendiciones de Cuentas del II y III Trimestre del año 2020 en sus catorce formas acumuladas; cada una conocer cada uno de los puntos allí descritos por tanto esta Corporación Municipal por unanimidad de votos Autoriza al Alcalde municipal dar respuesta a cada uno de los incisos de cada dictamen de conformidad a lo solicitado en los mismos de Efecto Inmediato.- 13: Aprobación del Calendario de Sesiones de Corporaciones Municipales Año 2022.- la Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos acuerda, la aprobar el siguiente Calendario de sesiones de Corporación Municipal año 2022.

Calendario de Sesiones de Corporación

Mes	I Sesión	II Sesión
Enero	Jueves 06	Lunes 24
Febrero	Miércoles 02	Miércoles 16
Marzo	Martes 01	Jueves 17
Abril	Lunes 04	Lunes 18
Mayo	Martes 03	Jueves 19
Junio	Jueves 02	Jueves 16
Julio	Lunes 04	Lunes 18
Agosto	Jueves 04	Jueves 18
Septiembre	Lunes 05	Lunes 19
Octubre	Martes 04	Jueves 18
Noviembre	Viernes 04	Viernes 18
Diciembre	Jueves 01	Lunes 19

14.- Presentación de Dominios Plenos;
Se presenta ante la Honorable Corporación Municipal. Solicitud de Dominio Pleno de; Ambrosia Orellana, con los documentos que se acompañan sigase el trámite correspondiente y póngase en agenda de la Honorable Corporación Municipal para su discusión y aprobación

15.- Mociones y Sugerencias.- Moción del Regidor Edwin Saúl Méndez Dubón Moción que se haga un estudio de los negocios que están alrededor del parque municipal ya que no es permitido el funcionamiento de negocios con venta de bebidas alcohólicas en este sector.- Moción secundada por el regidor Héctor Raúl Amaya Solís y Aprobada por unanimidad de Votos.- 16.-

Alcaldes y Resoluciones.- Resolución No 1.- Vista la solicitud presentada por el Sr. José Walter Díaz Torres, mayor de edad, Comerciante, hondureño, con número de identidad 0105-1977-00161 y con domicilio en la Comunidad de San Juan Pueblo, jurisdicción del municipio



Extendido el 21-Marzo-2022.

de la Masica, departamento de Atlántida.- Vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en Venta de Dominio Pleno un solar que se encuentra ubicado en la colonia Nuevo San Juan, de la Comunidad de San Juan Pueblo, jurisdicción del municipio de la Masica, departamento de Atlántida; el cual tiene las medidas, y colindancias siguientes: Al Norte Mide 27.30 Mts. y Colinda con Juan Nelson Díaz Torres; Al Sur Mide 28.00 Mts. y Colinda con Hilda Berrios; Al Este Mide 16.70 Mts. y Colinda con Calle Pública. Al Oeste mide 16.70 Mts. y Colinda con Cecilia Torres y Aracely Torres.- Tiene un área superficial de 461.75 Mts². Esta ubicado en el ejido 12362, folio 22 al 423, tomo 28 del Registro de la propiedad, resulta que hechos los tramites correspondientes, se faculta al Sr. Alcalde Municipal, para que proceda conforme a derecho resulta que en esta fecha martes 07 de marzo del año 2022, se dictaminó la venta de un dominio pleno al Señor José Walter Díaz Torres, al 13% por la cantidad de Lps. 5,702.61 (Cinco Mil Setecientos dos lempiras con 61/100), mismos que ingresarán a tesorería municipal en moneda curso legal.- Por lo tanto se le faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Ovidio Nájera, Carios Calzonio con numero de identidad 0105-1977-00168 con Certificación N: 2617-2021, Punto N: III del Acta N: 74-2021 del día 20 de diciembre del año 2021, Extendido por el Consejo Nacional Electoral, para que



Con su firma y sello autorice la
citura objeto de esta diligencia.- Se
autoriza a la Secretaria Municipal pa-
ra que extienda la escritura pública
correspondiente al Sr. José Walter Díaz
Tayco para que inscriba en el registro
de la propiedad este Documento. Re-
solución N° 2.- Vista la solicitud pre-
sentada por el Sr. Santos Trigueros -
Dubón, mayor de edad, hondureño, con
número de identidad 0410-1968-00063
y con domicilio en aldea el Naranjal,
jurisdicción de la Masica, departamen-
to de Atlántida, vengo ante esta Hono-
rable Corporación Municipal a solicitar
en venta de Dominio pleno un solar
que se encuentra ubicado en la Colo-
nia Matute de la Aldea El Naranjal, ju-
risdicción del Municipio de la Masica,
departamento de Atlántida, el cual tiene
las medidas y colindancias siguientes
Al Norte mide 17.70 Mts. y colinda con
Calle Pública; Al Sur mide 17.70 Mts. y
colinda con Oscar Bustillo, Al Este mide
17.70 Mts. y colinda con calle pública;
Al Oeste mide 10.00 Mts. y colinda con
Antonio Hernández.- tiene un área -
Superficial de 174.34 Mts.²; está ubica-
do en el ejido 12362, folio 22 al 423,
tomo 28 del Registro de la Propiedad
Resulta que hecho los trámites corres-
pondientes, se faculta al Sr. Alcalde
Municipal para que proceda conforme
a derecho.- Resulta que en esta fe-
cha, martes 01 de marzo del año 2022
Se dictámino la venta de un dominio
Pleno al Sr. Santos Trigueros Dubón
al 13% por la cantidad de hps. 2,153.
10 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres Lem-

29-03-2022
Gobernador



pías con 10/100), mismos que ingre-
 saran a tesorería municipal en moneda
 curso legal.- Por lo tanto se le faculta
 al Sr. Alcalde Municipal hie. Ovidio
 Nawn Turcios Calidonio con número de
 identidad 0105-1977-00168, con Certi-
 ficación Número 2617-2021, punto III del
 Acto, N° 741-2021 del día 20 de diciem-
 bre del año 2021, extendido por el Con-
 sejo Nacional Electoral para que con
 su firma y sello, autorice la escritura
 objeto de esta diligencia.- Se autoriza
 a la Secretaría Municipal para que ex-
 tienda la escritura pública correspondi-
 ente al Señor Santos Iriqueros Dybón
 para que inscriba en el registro de la
 propiedad este documento.- Resolución
N° 3.- Vista la solicitud presentada
 por el Sr. Glvin Leguany Turcios Ca-
lidonio, mayor de edad, casado, co-
 merciante, hondureño con número de
 identidad 1804-1970-01705 y con do-
 micilio en Aldea El Naranjal, jurisdic-
 ción de la Masica, departamento de
 Atlántida.- Vengo ante esta Honorable
 Corporación Municipal a solicitar en ven-
 ta de dominio Pleno un solar que se
 encuentra ubicado en la aldea el Na-
 ranjal, jurisdicción del municipio de la
 Masica, departamento de Atlántida,
 el cual tiene las medidas y colindan-
 cias siguientes: Al Norte mide 27.00
 Mts. y Colinda con Mayra Turcios Ca-
 lidonio. Al Sur mide 27.00 Mts. y co-
 linda con Ovidio Nawn Turcios Calidonio
 al Este mide 26.00 Mts. y Colinda con
 Calle Pública; Al Oeste mide 26.00 Mts.
 y Colinda con Calle pública.- Tiene
 un área superficial de 702.00 Mts.²



está ubicado en el ejido, 12362, folio, 22 al 423 tomo 28 del Registro de la propiedad.- Resulta que hecho los trámites correspondientes, se faculta al Sr. Alcalde Municipal para que proceda conforme a derecho.- Resulta que en esta fecha martes 01 de marzo del año 2022, se dictaminó la venta de un dominio pleno al Señor Glvin Lequany Turcios Calidonio al 13% por la cantidad de Lps. 8,669.70 (Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Lempiras con 70/100), mismos que ingresaran a Tesorería Municipal en Moneda Curso legal, por lo tanto se le faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Ovidio Navn Turcios Calidonio con número de identidad 0105-1977-00168 con certificación No. 2617-2021 punto III del Acta, N: 74-2021, del día 20 de diciembre del año 2021, extendido por el Consejo Nacional Electoral para que con su firma y sello, autorice la escritura objeto de esta diligencia.- Se autoriza a la Secretaría Municipal, para que extienda la escritura pública correspondiente al Sr. Glvin Lequany Turcios Calidonio para que inscriba en el registro de la propiedad este documento.- El Sr. Alcalde Municipal Lic. Ovidio Navn Turcios Calidonio, se abstiene de emitir su voto en el dominio pleno del Sr. Glvin Geovany Turcios Calidonio por presentar Conflicto de Intereses (Familiar). Resolución N: 4.- Vista la solicitud presentada por los señores Hector Ramon, Rigoberto y Carlos Enrique todos de apellidos Madrid Antunez, mayores de edad, casados



hondureños, con identidades por su
orden: 0105-1954-00053 0105-1957-
00077 y 0101-1962-01339, con domici-
lio en la comunidad de Peñas del -
Bolen, Jurisdicción de La Masica, -
departamento de Atlántida. - Vengo, ante
esta Honorable Corporación Municipal a
solicitar en venta de Dominio Pleno
un solar que se encuentra ubicado en
la Aldea Montenegro, jurisdicción del
municipio de La Masica, departamento
de Atlántida; el cual tiene las medidas
y Colindancias siguientes: Cuadro Construcción

No	Distancia	Coordenadas	Y
		X	
0		172661.00	489582.00
1	19.42	1726595.00	489586.00
2	45.10	1726550.00	489589.18
3	79.02	1796596.00	489525.00
4	6.02	1726594.90	489519.08
5	17.64	1726612.50	489517.90
6	19.69	1726632.14	489516.60
7	57.69	1726635.20	489573.23
0	23.01	1726613.00	489582.00

Al Norte colinda con Lidia Maria Madrid
Nuñez; Al Sur colinda con Jessica So-
lis; Al Este colinda con calle pública
Al Oeste colinda con Lillian Maribel Ma-
rquez Antunez; Tiene un área superficial
de 3,839.00 Mts²; está ubicado en el
ejido 12362, folio 22 al 423, tomo 28
del Registro de la Propiedad. - Resulta
que hecho los trámites correspondientes
se faculta al Sr. Alcalde Municipal para
que proceda conforme a derecho. - Re-
sulta que en esta fecha martes 01 de
marzo del año 2022 se dictaminó la
venta de un dominio pleno a los
Señores; Héctor, Román, Rigoberto y



Carlos Enrique todos de apellidos Madrid Antunez al 13% por la cantidad de Lps. 444,916.30 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos diez y seis lempiras con 30/100) mismos que ingresaran a Tesorería Municipal en moneda curso legal. - Por lo tanto se le faculta al Sr. Alcalde Municipal Lic. Cuidio Navn Turcios Calidonio, con número de identidad 0105-1977-00168, con certificación N° 2617-2021 punto III del Acta No. 74-2021 del día 20 de diciembre del año 2021, extendido por el Consejo Nacional Electoral para que con su firma y sello autorice la escritura objeto de esta diligencia. - Se autoriza a la Secretaria Municipal para que extienda la escritura pública correspondiente a los señores Héctor Romón, Rigoberto y Carlos Enrique todos de apellidos Madrid Antunez, para que inscriban en el registro de la propiedad este documento. - Resolución N° 5. - Vista la solicitud presentada por la Señora Blanca Lidia Fuentes Huque, mayor de edad, hondureña, con número de identidad 0106-1990-00205, y con domicilio en el municipio de La Masica, departamento de Atlántida. - Vengo ante esta Honorable Corporación Municipal a solicitar en venta de Dominio Pleno un solar, que se encuentra ubicado en la Aldea La Piesca, jurisdicción del Municipio de La Masica, departamento de Atlántida, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

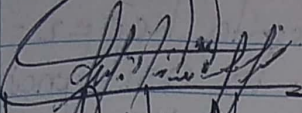


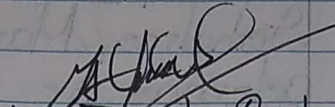
Distancia		
1-2	15.15	N 77 13' 28" E
2-3	28.90	S 73 36' 13" E
3-4	13.20	S 61 32' 57" E
4-5	17.20	S 63 11' 52" W
5-6	21.00	S 55 12' 5" W
6-7	10.40	N 21 16' 19" W
7-8	18.90	N 32 0' 54" W
8-1	9.26	N 56 26' 7" W

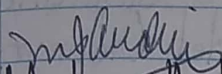
Al Norte colinda con Guebada y Camino
Al Sur colinda con Carretera CA-13; Al
Este colinda con Camino; Al Oeste co-
linda con Rafael Antonio Puque Martinez
tiene un area superficial de 819.96 Mts²
esta ubicado en el ejido 12362, Folio
22 al 423, tomo 28 del Registro de
la Propiedad. - Resulta que hecho los
tramites correspondientes, se Faculta
al Sr. Alcalde Municipal para que pro-
ceda conforme a derecho, resulta
que en esta fecha martes 01 de -
marzo del año 2022 se dictamino la
venta de un dominio pleno a la seño-
ra Blanca Lidia Fuentes Puque, al 13%
por la cantidad de lps. 10,126.50 (Diez
Mil Ciento Veintiséis tempiras con solo
mismos que ingresaran a Tesoreria Mu-
nicipal en moneda curso legal. - Por lo
tanto se le Faculta al Sr. Alcalde Mu-
nicipal Lic. Opidio Nawn Turcios Caldonio
con numero de identidad 0105-1977-
00168, con Certificación No. 2617-2021
punto III, Acta No. 74-2021 del día 29
de Diciembre del año 2021, extendido
por el Consejo Nacional Electoral, para
que con su Firma y sello autorice
la escritura objeto de esta diligencia
Se autoriza a la Secretaria Municipal
para que extienda la escritura pública

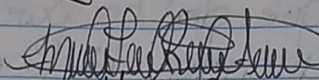


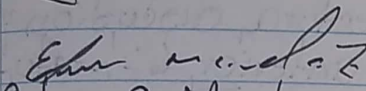
correspondiente a la Sra. Blanca Lidia Fuentes huyque para que inscriba en el Registro de la Propiedad este documento. - 17: Cierre. - Sin más puntos que tratar el señor Alcalde Municipal da por finalizada la sesión a las 6:28 P.M.


Lic. Ovidio Naranjo Lucio
Alcalde Municipal

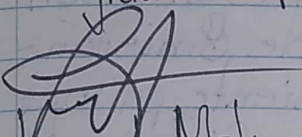

Lic. Gerardo Gujeda
Regidor N: 1

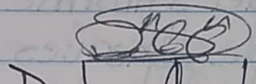

Marlen Andino
Regidor N: 2

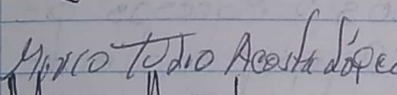

Martha Romero
Regidor N: 3

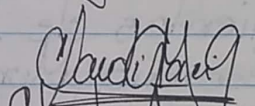

Edwin S. Mender
Regidor N: 4

Hector R. Amaya
Regidor N: 5


Leonel Molina
Regidor N: 6


Delia Carales
Regidor N: 7


Marco Acosta López
Regidor N: 8


Claudia Patricia
Sec. Municipal.

Acta 004

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Mosica, departamento de Atlántida cuando son las dos con diez minutos de la tarde (2:10 P.M.) del día jueves diecisiete de Marzo del año dos mil veintidós (17-03-2022) en el salón de sesiones municipal, presidió la sesión el Alcalde Municipal Lic. Ovidio Naranjo Lucio Cali-